



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 DIC. 2017

ANGOL,

2555

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARLENE ELIZABETH SALGADO DIAZ, RUT. N° 13.805.925-1, con domicilio en calle Violeta Parra n° 183 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203908.

b) La Patente Comercial de Almacén de Comestibles - Paquetería - Frutas y Verduras, correspondiente al período julio a diciembre de 2.017, cancelada con fecha 07 de agosto de 2.017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 05 de diciembre de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 203908, que figura a nombre de doña MARLENE ELIZABETH SALGADO DIAZ.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Marlene Elizabeth Salgado Díaz.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NIERA
ALCALDE DE ANGOL